



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 700 -2019-MPH/GM

Huancayo, 31 DIC 2019

VISTO:

Expediente 2714463 de fecha 23.12.2019, sobre ampliación de licencia sin goce de haber, el Informe Legal N° 338-2019-MPH/GA-SGGRH-AL de fecha 30.12.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora obrera ROCIO GULNARA MUNGUIA SOLDEVILLA, solicita ampliación de licencia sin goce de haber del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que, de la revisión del legajo personal, se pudo observar que con Resolución de Gerencia Municipal N°238-2019-MPH/GM se amplía su licencia del 05 de junio al 31 de diciembre 2019.

Que, de acuerdo al Capítulo III- Artículos 11° y 12° del D.L N° 728 y su reglamento D.S N° 003-97 TR "Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral". 12° causa del suspensión del contrato literal K) "El permiso o licencia concedidos por el empleador".

Que, por otro lado es posible afirmar que si bien los trabajadores pueden hacer uso de licencias sin goce de haber, el otorgamiento de estas quedara a discrecionalidad del empleador en virtud a su poder de dirección a lo previsto en el artículo 12° del TUO, es quien decidirá si procede o no la licencia teniendo en cuenta las razones que motiven la solicitud y las necesidades del servicio.

Que, de la solicitud se puede apreciar que su pretensión es por motivos netamente personales y cuenta con la visación del Gerente de Servicios Públicos en su condición de jefe inmediato, lo cual justifica su solicitud de ampliación de su licencia sin goce de haber por tener la condición de obrero sujeto al régimen Decreto Legislativo N° 728; Por todo lo señalado es **PROCEDENTE** lo solicitado, ampliar su licencia sin goce de haber desde el 01.01.2020 al 31.12.2020.

De conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH-A de fecha 27 de junio del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AMPLIAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, dispuesta mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 238-2019-MPH/GM, a favor de la servidora municipal doña **ROCIO GULNARA MUNGUIA SOLDEVILLA**, desde 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, por las consideraciones antes expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MPH/GM



Inq. **Jakelyn Flores Peña**
GERENTE MUNICIPAL